AYUNTAMIENTO DE PINTO
Sec. EF/ac.-

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

SESION N. 24

SEÑORES ASISTENTES:
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

CONCEJALES ASISTENTES
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATON
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. ALBERTO VERA PEREJON
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario

Da. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora

En la Villa de Pinto, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** Alcaldesa Presidenta, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **APRUEBA** el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2012.

2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.

2.1.- APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES Y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y 7 DE LA

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

DISPOSICIÓN GENERAL NÚMERO 3.21, DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, QUE HA SIDO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Turismo, que en extracto indica que procede la aprobación del expediente a la vista del informe emitido por el Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pinto, y de la Intervención Municipal que constan en el expediente administrativo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de los Precios Públicos por servicios en las piscinas municipales conforme a las tarifas que se indican a continuación:

"PISCINAS
TARIFAS ENTRADAS, BONOS Y CURSILLOS
COMPLEJO DE PISCINAS MUNICIPALES DE PINTO

PRECIOS PISCINA DE VERANO (€)		
ENTRADAS	**RESIDENTES**	**TARIFA GENERAL**
Laborables adultos > 15 años	3,55	9,00
Laborables niños (de 3 a 14 años)	2,2	6,00
Sábados, domingos y festivos adultos > 15 años	4,2	11,00
Sábados, domingos y festivos niños (de 3 a 14 años)	2,45	8,00
BONOS**		
INFANTIL 10 baños (de 3 a 14 años)	13,3	36,00
INFANTIL 25 baños (de 3 a 14 años)	27,8	75,00
ADULTOS 10 baños > 15 años	27,8	75,00
ADULTOS 25 baños > 15 años	55,6	150,00
Familia numerosa 10 baños (sólo adultos)	21	55,00
Familia numerosa 25 baños (sólo adultos)	38,9	101,00

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PRECIOS PISCINA CUBIERTA (€)		
BONOS	**RESIDENTES**	**TARIFA GENERAL**
INFANTIL 10 baños (de 3 a 14 años)	13,3	24,00
INFANTIL 25 baños (de 3 a 14 años)	29,1	50,00
ADULTOS 10 baños > 15 años	34,8	60,00
ADULTOS 25 baños > 15 años	59,35	100,00
CENTROS DOCENTES PRECIO POR ALUMNO/DIA		
HASTA 4º DE LA ESO/ CURSOS GARANTÍA SOCIAL	1,3	3,00
BACHILLERATO/CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO	1,65	3,50
ENTRADA NADO LIBRE		
Lunes a domingo INFANTIL (de 3 a 14 años)	2,65	5,00
Lunes a domingo ADULTOS > 15 años	4,65	8,00
TARIFA PARA CURSILLOS (€)		
CURSILLOS	**RESIDENTES**	**TARIFA GENERAL**
Infantil de 3 a 14 años (2 días laborables)	13,3	25,00
Infantil de 3 a 14 años (3 días laborables)	18,9	32,00
Infantil de 3 a 5 años (1 día sábados, domingos o festivos)	8,9	16,00
Bebés de 12 a 36 meses	14,9	25,00
Adultos > 15 años (2 días)	17,75	32,00
Adultos > 15 años (3 días)	24,45	40,00
Adultos > 15 años (1 día sábados, domingos o festivos)	13,3	25,00
Intensivos verano durante 2 semanas Infantil de 3 a 14 años (5 días laborables)***	15	25,00
Intensivos verano durante 2 semanas Adultos > 15 años (5 días laborables)***	19	32,00

(*) Las tarifas de los cursillos son mensuales, pero se pasarán al cobro por trimestres.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

No se devolverán las cuotas ingresadas en el supuesto de renuncia voluntaria por parte de los usuarios, salvo causas de fuerza mayor.

(**) Descuentos especiales aplicables a Tarifa General y Residentes:
- Piscina de verano: jubilados y pensionistas tendrán un 25% de descuento (entradas y bonos)
- Piscina de verano e invierno: discapacitados con un mínimo de 33% de discapacidad tendrán un 25% de descuento (entradas y bonos). Excepto en cursos específicos programados para el colectivo de discapacitados tales como AquaFisio Integral o similares.

(***) Los cursos intensivos tendrán una duración de dos semanas en los meses de verano. El precio establecido es por curso y no por mes."

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los artículos 4, 6 y 7 de la disposición general que regula el Precio Público núm. 3.21 por Prestación de Servicios o Realización de Actividades Deportivas, conforme se refleja a continuación:

"Artículo 4.

La cuantía del precio público que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios, será la indicada a continuación:

1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

[…].

2. PISCINAS

TARIFAS ENTRADAS, BONOS Y CURSILLOS
COMPLEJO DE PISCINAS MUNICIPALES DE PINTO

PRECIOS PISCINA DE VERANO (€)		
ENTRADAS	**RESIDENTES**	**TARIFA GENERAL**
Laborables adultos > 15 años	3,55	9,00
Laborables niños (de 3 a 14 años)	2,2	6,00
Sábados, domingos y festivos adultos > 15 años	4,2	11,00
Sábados, domingos y festivos niños (de 3 a 14 años)	2,45	8,00
BONOS**		
INFANTIL 10 baños (de 3 a 14 años)	13,3	36,00
INFANTIL 25 baños (de 3 a 14 años)	27,8	75,00
ADULTOS 10 baños > 15 años	27,8	75,00
ADULTOS 25 baños > 15 años	55,6	150,00
Familia numerosa 10 baños (sólo adultos)	21	55,00
Familia numerosa 25 baños (sólo adultos)	38,9	101,00

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PRECIOS PISCINA CUBIERTA (€)		
ENTRADAS	**RESIDENTES**	**TARIFA GENERAL**
INFANTIL 10 baños (de 3 a 14 años)	13,3	24,00
INFANTIL 25 baños (de 3 a 14 años)	29,1	50,00
ADULTOS 10 baños > 15 años	34,8	60,00
ADULTOS 25 baños > 15 años	59,35	100,00
CENTROS DOCENTES PRECIO POR ALUMNO/DIA		
HASTA 4° DE LA ESO/ CURSOS GARANTÍA SOCIAL	1,3	3,00
BACHILLERATO/CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO	1,65	3,50
ENTRADA NADO LIBRE		
Lunes a domingo INFANTIL (de 3 a 14 años)	2,65	5,00
Lunes a domingo ADULTOS > 15 años	4,65	8,00

TARIFA PARA CURSILLOS (€)		
ENTRADAS	**RESIDENTES**	**TARIFA GENERAL**
Infantil de 3 a 14 años (2 días laborables)	13,3	25,00
Infantil de 3 a 14 años (3 días laborables)	18,9	32,00
Infantil de 3 a 5 años (1 día sábados, domingos o festivos)	8,9	16,00
Bebés de 12 a 36 meses	14,9	25,00
Adultos > 15 años (2 días)	17,75	32,00
Adultos > 15 años (3 días)	24,45	40,00
Adultos > 15 años (1 día sábados, domingos o festivos)	13,3	25,00
Intensivos verano durante 2 semanas Infantil de 3 a 14 años (5 días laborables)***	15	25,00
Intensivos verano durante 2 semanas Adultos > 15 años (5 días laborables)***	19	32,00

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

(*) Las tarifas de los cursillos son mensuales, pero se pasarán al cobro por trimestres. No se devolverán las cuotas ingresadas en el supuesto de renuncia voluntaria por parte de los usuarios, salvo causas de fuerza mayor.

(**) Descuentos especiales aplicables a Tarifa General y Residentes:
- Piscina de verano: jubilados y pensionistas tendrán un 25% de descuento (entradas y bonos)
- Piscina de verano e invierno: discapacitados con un mínimo de 33% de discapacidad tendrán un 25% de descuento (entradas y bonos). Excepto en cursos específicos programados para el colectivo de discapacitados tales como AquaFisio Integral o similares.

(***) Los cursos intensivos tendrán una duración de dos semanas en los meses de verano. El precio establecido es por curso y no por mes.

Artículo 6.

1. El pago del precio público correspondiente a los servicios enumerados en el precedente apartado 4.1, deberá realizarse al inicio de la temporada, con carácter previo a la prestación.
2. El pago del precio público correspondiente a los servicios enumerados en el precedente apartado 4.2, deberá realizarse con carácter previo a la prestación.

Artículo 7.

1. Precio público correspondiente a los servicios enumerados en el precedente apartado 4.1:
   a) El primer pago como nuevo usuario se realizará por tarjeta de crédito en el momento de inscripción.
   b) El resto de abonos se realizarán por domiciliación bancaria con pago trimestral.
   c) El paso del recibo se realizará con antelación al comienzo del trimestre.
   d) Costes de devolución del recibo correrán a cargo del usuario.
   e) La devolución del abono de inscripción o trimestre sólo se realizará en casos excepcionales (baja médica con certificado que lo acredite).
2. Precio Público correspondiente a los servicios enumerados en el precedente apartado 4.2:
   a) El primer pago como nuevo usuario se realizará en metálico o por tarjeta de crédito en el momento de inscripción.
   b) El resto de abonos se realizarán por domiciliación bancaria con pago trimestral.
   c) El paso del recibo se realizará con antelación al comienzo del trimestre.
   d) Costes de devolución del recibo correrán a cargo del usuario.
   e) La devolución del abono de inscripción o trimestre sólo se realizará en casos excepcionales (baja médica con certificado que lo acredite).

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

TERCERO.- Insertar anuncio de la modificación de la disposición general del Precio Público núm. 3.21 por Prestación de Servicios o Realización de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Pinto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pinto para general conocimiento.

CUARTO.- Publicar anuncio de la modificación de la disposición general del Precio Público núm. 3.21 por Prestación de Servicios o Realización de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Pinto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

QUINTO.- Indicar en la Disposición Final de dicha norma, la fecha en la que la Junta de Gobierno Local adopta el acuerdo de modificación de la Disposición General número 3.21, del Precio Público por Prestación de Servicios o Realización de Actividades Deportivas.

3.- CONCEJALÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO INDUSTRIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS GENERALES.

3.1 LICENCIA DE INSTALACIÓN.

3.1.1 EXPEDIENTE DE DA. XXXXX XXXXX XXXXX

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales que en extracto dice:

"Visto las actuaciones practicadas a instancia de XXXXX XXXXX XXXXX, solicitud de Licencia de Instalación y Funcionamiento de "LUDOTECA Y CENTRO DE OCIO INFANTIL", en la calle Oscar Domínguez nº 2 local 2, de esta localidad.

Visto Proyecto de instalaciones, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid con fecha 13 de marzo de 2012 y Nº de visado 12902360/01.

Visto el informe jurídico y el informe técnico favorable emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se informa favorablemente el proyecto presentado.

Visto lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Conceder LICENCIA DE INSTALACIÓN de "LUDOTECA Y CENTRO DE OCIO INFANTIL", en la calle Oscar Domínguez nº 2 local 2, de esta localidad, solicitada por XXXXX XXXXX XXXXX, sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como, de los propietarios de locales o terrenos.

Las instalaciones se realizaran de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

SEGUNDO.- El otorgamiento de esta licencia no autoriza la puesta en funcionamiento de la actividad hasta que se conceda licencia de funcionamiento.

TERCERO.- La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el art. 152.d) de la Ley 9/2001

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

del Suelo de la Comunidad de Madrid. Las presentes condiciones se determinan sin perjuicio de las indicadas en el informe técnico y que deberán quedar transcritas en el acuerdo de concesión.

CUARTO.- Para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, deberá comunicar a estos Servicios Técnicos, la finalización de las instalaciones y aportar la siguiente documentación:

Ficha Técnica del local debidamente cumplimentada.
Certificado de instalación eléctrica.
Fotocopia del contrato de mantenimiento de la protección contra incendios.
Fotocopia del seguro de responsabilidad civil y cobertura de incendios.
Certificado de instalaciones Térmicas.
Certificado Oficial de final de instalaciones, acreditativo de que las instalaciones del local se ajustan a las condiciones y prescripciones previstas en la Ley 17/97 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Decreto 184/1998, Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimiento, Locales e Instalaciones y demás Normativa vigente de aplicación así como el aforo del local.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde el otorgamiento de la Licencia de instalación sin cumplir lo señalado anteriormente o sin haber solicitado la licencia de funcionamiento, salvo en caso de obra se declarará caducado el expediente decretándose la retirada de la licencia de instalación concedida, así como el cese de la actividad, en caso de que esté en funcionamiento.

Así mismo, deberá comunicar a los Servicios técnicos municipales la fecha en la que puede girarse visita de inspección para conceder licencia de funcionamiento.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

4.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos los siguientes;

1.- Sentencia número 397/12 de fecha 4 de mayo de 2012, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sala de lo Social, sección primera, en relación al recurso de suplicación número 3319/2011, contra la sentencia de fecha 18 de noviembre de 2010 dictada por el Juzgado de lo social n. 18 de Madrid, seguido a instancia de Da. XXXXX XXXXX XXXXX, frente a la parte recurrente y Conbiene Pinto UTE, Concierto Bienestar S.L., Formastur S.A., Limpiezas ajardinamientos y servicios Seralia S.A. en reclamación por cantidad por prestación del servicio de ayuda a domicilio, **cuyo fallo dice lo siguiente:**

"Que desestimando el Recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Pinto contra la sentencia número 725/2010 del Juzgado de lo Social n. 18 de fecha 18 de noviembre de 2010 la CONFIRMAMOS íntegramente con imposición de las costas del recurso a la parte recurrente fijando los honorarios del letrado de la parte recurrida en trescientos euros."

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la Sentencia referenciada que consta en el expediente.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I